



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional contempladas en el Anexo I del Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, desde el 29 de junio hasta el 16 de agosto de 2010. (2010062130)

El día 15 de enero de 2010 fue publicado, en el Diario Oficial de Extremadura, el texto íntegro y correcto del Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010 (DOE número 9, de 15 de enero).

El citado Decreto, en su disposición adicional única, incluyó la convocatoria, para el año 2010, de las subvenciones previstas en su Título II, para la participación en las competiciones deportivas contempladas en su Anexo I.

Así mismo estableció, en su artículo 15, apartado 4, que las ayudas concedidas y denegadas al amparo del mismo serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En el DOE número 109, de 9 de junio, fue publicada la resolución de 29 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dió publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional hasta el 17 de mayo.

En el DOE número 132, de 12 de julio, fue publicada la resolución de 28 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dió publicidad a las ayudas concedidas y denegadas desde el 18 de mayo hasta el 28 de junio de 2010.

En virtud del referido Decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas y denegadas desde el día 29 de junio hasta el día 16 de agosto de 2010 de las solicitudes presentadas a la convocatoria incluida en el Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010, para la participación en las competiciones incluidas en su Título II.

Segundo. La cuantía total de las ayudas otorgadas asciende a 5.750,00 euros y se hará efectiva con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, aplicación presupuestaria 2010.11.02.274A.489.00, Proyecto: 2005.17.04.0004, Superproyecto: 2005.17.04.9001, detallándose en el Anexo I los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.



Tercero. Se relacionan las solicitudes denegadas, detalladas en el Anexo II, con indicación del solicitante y la causa de denegación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de agosto de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad deportiva	CIF	Modalidad	Competición	Cuantía
C.BM. Villafranca	G06298442	Balomano	Fase de ascenso a 1ª Nacional masculina de balonmano	1.000,00 €
Club arqueros San Jorge	G10111904	Tiro con arco	Campeonatos de España absolutos por equipos de tiro con arco	1.000,00 €
Club Parapente Aerofly	J06493761	Aeronática	Liga nacional de parapente	1.000,00 €
E.M.D. Aceuchal	G06580344	Balonmano	Fase nacional juvenil femenino de balonmano	750,00 €
E.M.D. Aceuchal	G06580344	Balonmano	Fase de ascenso a 1ª Nacional femenina de balonmano	1.000,00 €
Sociedad Deportiva Club Ajedrez Albatros	G10329365	Ajedrez	CECLUB Segunda división de ajedrez	1.000,00 €
TOTAL				5.750,00 €

**ANEXO II****RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Entidad deportiva	CIF	Causa de denegación
U.D. Montijo	G06128417	Competición no subvencionable
Club Atletismo Almaraz	G10191971	Solicitud presentada fuera de plazo